

Bogotá

683

Señor(a):

**ANÓNIMO**

FIJACIÓN EN CARTELERA

Localidad de Rafael Uribe Uribe

**Asunto:** Traslado por competencia solicitud ayuda a la comunidad**Referencia:** Radicado Orfeo 20226810092992

Cordial saludo, esta Alcaldía Local ha tomado atenta nota de su petición por medio de la cual denuncia: "(...)De manera atenta y como comunidad residente en el barrio Quiroga, solicitamos seamos escuchados en el tema referente a la casa en ruinas ubicada en la carrera 24 con calle 35, esquina, y que fue una de las afectadas con el terrible incendio que se presentó el año pasado. Como es de conocimiento de la alcaldía, con dicho incendio se afectaron muchas casas de la comunidad, i siendo verlas arregladas, así como la bodega donde se presenta el incendio quedó en el solo lote, pero la casa en cuestión al quedar abandonada a su suerte, se convirtió nido de delincuentes quienes al ver que la casa no tenía doliente, Lentamente fue desvalijada y fueron reemplazando puertas y ventanas por retazos de telas. Pero lo más grave es que allí se están ocultando los delincuentes para consumir alucinesenos y todo el producto de lo que roban a la comunidad. Allí hemos visto ocultar tapas de alcantarillas, bicicletas, los maletines que usan para delimitar las ciclo vía y mil cosas más que ocultan a plena luz del día. Adicionalmente en verlas oportunidades hemos visto salir un carro que parquean dentro de la casa, generándonos la pregunta de por qué un carro ingresa a ese sitio abandonado. ¿Acaso será para dejar cosas producto de robos? Los robos se han aumentado de manera considerable y para acabar de completar, también están realizando quemas de tal manera que por ejemplo el día de ayer 24 de agosto debimos llamar a los bomberos para apagar lo que al parecer se estaba saliendo de control. Ustedes, más que nadie sabe lo que significa hacer desplazar 3 carros de bomberos para apagar una pila de ropa vieja a la que decidieron ponerle fuego. (...)"

Ante su solicitud me permito informarle que mediante radicado No 20226831592711 del 13 de diciembre del 2022 a la estación de policía No.18 Rafael Uribe Uribe con el fin y competencias se aplique la ley 1801 del 2016 (código nacional de convivencia ciudadana) para que se realicen las acciones e intervenciones con el fin de contrarrestar la problemática del sector y brindar seguridad a la ciudadanía.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Cordialmente;

**EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO**

Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Lida López-Profesional Seguridad y Convivencia

Revisó/Aprobó: Leonardo Guerra Ramírez - Profesional de apoyo a Despacho

**Alcaldía Local de Rafael  
Uribe**

Calle 32 No. 23 - 62 sur

Código Postal: 111811

Tel. 3660007

Información Línea 195

www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.